



880839

17007

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP.

109812
230

Nº 4021 /P-2019

LAS CONDES, 10 OCT 2019

OFICINA VISTOS Y TENIENDO PRESENTE; DE PARTES

- El Contrato a Honorarios de fecha 31/07/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°3603 P-2019 de fecha 19/08/2019.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1019 del 19 de Febrero de 2019.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
CHILD JESSICA PELLACANI	[REDACTED]	PROFESOR	30/09/2019	01/08/2019 30/11/2019	\$238.400.-	\$715.200.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 31/07/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°3603 P-2019 de fecha 19/08/2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **30 de Septiembre de 2019**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED]
[REDACTED], R.U.T. No. [REDACTED], Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes
para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna
de Las Condes y Dñ (a) **CHILD PELLACANI JESSICA**, de nacionalidad [REDACTED] (A), R.U.T.
[REDACTED], con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **31 de Julio de 2019**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **CHILD PELLACANI JESSICA**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°**3603 P-2019** de fecha **19 de Agosto de 2019**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Octubre de 2019**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	Nº	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
REPOSTERIA	1	119.200	238.400

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizará los siguientes talleres:

TALLER	Nº	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
GASTRONOMIA	1	2,00	01/08/2019 al 30/11/2019	476.800
REPOSTERIA	1	2,00	01/08/2019 al 30/09/2019	238.400

TOTAL **715.200**



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLÁUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **CHILD PELLACANI JESSICA**, serán de una renta bruta total de **\$715.200.-** (SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$643.680,-** (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Gestión de contratos y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Agosto	238.400	214.560
Septiembre	238.400	214.560
Octubre	119.200	107.280
Noviembre	119.200	107.280
	\$715.200	\$643.680

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **31 de Julio de 2019**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°3603 P-2019** de fecha **19 de Agosto de 2019**.

QUINTO

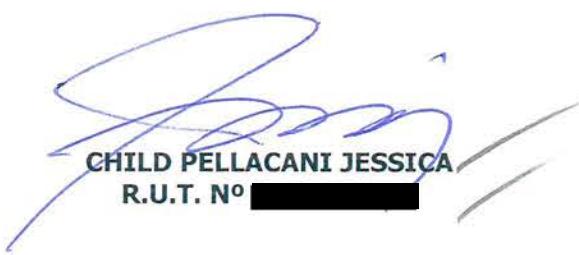
La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1019 del 19 de Febrero del 2019.



CHILD PELLACANI JESSICA
R.U.T. N° [REDACTED]